



## COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA COMUNICAR EL HORARIO DE CELEBRACIÓN A LA PRIMERA CONVENCIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.

La Comisión Nacional de Elecciones a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Primera Convención Estatal en el Distrito Federal, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano el día 18 de diciembre de 2012; en su sesión plenaria del día 7 de enero del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

**PRIMERO:** En términos de la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, determinó comunicar con base a la solicitud de la Comisión Operativa en el Distrito Federal, que la celebración de la Primera Convención Estatal, será en el mismo día y domicilio, pero con horario de 17:00 hrs.-----

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa en el Distrito Federal, para los efectos legales procedentes.-----

**TERCERO:** Publíquese inmediatamente el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa en el Distrito Federal; así como en la página web <http://www.movimiento ciudadano.org.mx>.-----

México, D. F., a 7 de enero de 2013

**A T E N T A M E N T E**

**“Por México en Movimiento”**

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario